



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 12 de octubre de 1990.

VISTO la Resolución N° 277/90 del Consejo Académico - de la Facultad Regional Mendoza, mediante la cual solicita al Consejo Superior Universitario la aceptación de la renuncia presentada por el Ing. Guillermo Alberto CUADRADO y,

CONSIDERANDO:

Que el citado docente fue designado como Profesor Adjunto Ordinario en la asignatura Análisis Matemático Ib, mediante la Resolución N° 300/86 del Consejo Superior Universitario.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja aceptar la renuncia presentada teniendo en cuenta las argumentaciones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero - Guillermo Alberto CUADRADO (D.N.I. N° 8.324.175 - Legajo UTN N° 15660-4) como Profesor Adjunto Ordinario en la asignatura Análisis Matemático Ib, del Departamento de Ingeniería Electrónica,



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

///

de la Facultad Regional Mendoza, con una (1) dedicación simple.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la fecha de aceptación de la renuncia dispuesta por el artículo 1° de la presente resolución es a partir del 26 de julio de 1990.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 565/90

mmb

Ing. HECTOR CARLOS BROTTI  
VICE-RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO